



## Resolución Directoral

Lima, 03 AGO. 2023

**VISTO:** El Expediente N° **CENARE20230000214**, Resolución Ministerial N° 735-2023/MINSA de fecha 01 de agosto de 2023, Informe N° D000050-2023-CENARES-OA-UGP-MINSA de la Unidad de Gestión de las Personas, Nota Informativa N° D000164-2023-CENARES-OA-MINSA de la Oficina de Administración, Nota Informativa N° D000337-2023-CENARES-OAL-MINSA de la Oficina de Asesoría Legal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el marco del Decreto Legislativo N° 1161 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, y modificatoria, se crea el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES, como órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente del Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; el cual tiene entre sus funciones *"Programar y efectuar los procesos de adquisición, incluyendo donaciones de recursos estratégicos en salud a nivel nacional, de acuerdo a la normativa vigente"*;

Que, de fecha 24 de julio de 2021, se publicó en el Diario Oficial El Peruano la Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA, mediante el cual el Ministerio de Salud aprobó el Manual de Operaciones – MOP del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES, como el órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, con autonomía administrativa, encargado de conducir la cadena de abastecimiento público de los Recursos Estratégicos en Salud, para garantizar su disponibilidad en todo el país;

Que, citado Manual de Operaciones – MOP del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES, establece en el literal v) del artículo 8, como una de las funciones de la Dirección General, entre otras, la de emitir Resoluciones Directorales en materia de su competencia;

Que, asimismo, corresponde señalar que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-US, en el numeral 1.2 del artículo 1° señala que No son actos administrativos: 1.2.1 *"Los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan"*;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 735-2023/MINSA de fecha 01 de agosto de 2023, se designó a la señora Johana Natali Barrera Ramírez, en el cargo de Ejecutiva Adjunta I (CAP – P N° 2260), Nivel F – 4 del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud del Ministerio de Salud;



Que, al respecto, la Unidad de Gestión de las Personas mediante el Informe N° D000050-2023-CENARES-OA-UGP-MINSA de fecha 03 de agosto de 2023, informa a la Oficina de Administración que, mediante Resolución Ministerial N° 734-2023/MINSA de fecha 01 de agosto de 2023, se dio por concluida la designación de la señora Milagros del Rocío Guzmán Gutarra, en el cargo de Ejecutiva Adjunta I (CAP – P N° 2260), Nivel F -4, y se designó con Resolución Ministerial N° 735-2023/MINSA, a la señora Johana Natali Barrera Ramírez, en el cargo de Ejecutiva Adjunta I, (CAP – P N° 2260) Nivel F- 4 del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, y recomienda la emisión del acto resolutorio en el cual se le asigne las funciones de la Dirección de Adquisiciones, precisando que tomará posesión del cargo a partir del 03 de agosto de 2023;

Que, mediante Nota Informativa N° D000164-2023-CENARES-OA-MINSA de fecha 03 de agosto de 2023, la Oficina de Administración traslada el Informe N° D000050-2023-CENARES-OA-UGP-MINSA de la Unidad de Gestión de las Personas, y solicita la emisión del acto resolutorio para la asignación de funciones de la Dirección de Adquisiciones a la señora Johana Natali Barrera Ramírez, a partir del 03 de agosto del año en curso;

Que, la Oficina de Asesoría Legal mediante la Nota Informativa N° D000337-2023-CENARES-OAL-MINSA de fecha 03 de agosto de 2023, considera viable la emisión del acto resolutorio de asignación de funciones de la Dirección de Adquisición a la señora Johana Natali Barrera Ramírez;

Con los vistos de la Unidad de Gestión de las Personas, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto en Decreto Legislativo N° 1161 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud Decreto Supremo N° 008-2017-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA, Resolución Ministerial N° 705-2023-MINSA por la cual se designó al Director General del CENARES.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA** la asignación de funciones de la Dirección de Adquisiciones a la señora Milagros del Rocío Guzmán Gutarra, dispuesta en la Resolución Directoral N° 311-2023-CENARES-MINSA.

**ARTÍCULO 1°.- ASIGNAR**, a partir de la fecha a la señora Johana Natali Barrera Ramírez Ejecutiva Adjunta I (CAP – P N° 2264), Nivel F – 4, las funciones de la Dirección de Adquisiciones.

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución Directoral a las profesionales antes mencionadas para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

MINISTERIO DE SALUD  
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos  
Estratégicos en Salud - CENARES

LIC. CESAR ETIUNDO GALVEZ PARDAVE  
Director General